La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita 10-20/PES-00350 presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que solicita “información sobre la nueva Ley de Salud”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El borrador de la nueva ley de salud comenzó a ser trabajado antes de la pandemia, comprobándose que era pertinente que el texto, extenso y de gran magnitud, fuese concretado y abreviado. Como otros asuntos, las contingencias y urgencias motivadas por el COVID-19 eclipsaron en ese momento su evaluación.

En estos momentos en los que se están retomando temas colgados por la pandemia, se han vuelto a actualizar todos los retos y compromisos normativos que tenemos pendientes, entre los cuales, por su importancia, está la citada nueva ley foral de salud, que renovaría y pondría al día los contenidos que en su ocasión fueron innovadores y están recogidos en la norma vigente. Dichos contenidos aglutinarían, entre otros asuntos, aspectos como la promoción de salud, la posición de la salud en todas las políticas, la ordenación sanitaria, los regímenes sancionadores, la gobernanza del sistema de salud etc.

De todas maneras, en este momento, la prioridad en cuanto a producción normativa se refiere es sin lugar a dudas la reforma del marco del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea para lograr tener herramientas concretas en la gestión de profesionales así como en la económica, reto de primer orden tanto en Navarra como en el resto de Comunidades Autónomas e incluso distintos países europeos antes del impacto del COVID-19. La pandemia ha incidido y puesto de manifiesto la necesidad de acometer esta imprescindible actualización de la gestión y sus herramientas derivadas en nuestros servicios sanitarios públicos. En esa línea, sin el marco normativo del Estado de Alarma, hubiera sido totalmente imposible responder como se ha hecho a las exigencias y retos generados por esta pandemia, tanto en lo referente a gestión de profesionales como económica.

Por todo ello, sin renunciar al compromiso y la necesidad de la mencionada ley foral de salud, el departamento se plantea como objetivo estratégico y fundamental llevar esa propuesta de norma al Parlamento de Navarra lo antes posible y de forma negociada entre los grupos parlamentarios y los agentes sociales, sindicales, profesionales etc. implicados.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de enero de 2020

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna